



PIMESA
C/Diagonal del Palau, nº 7
03202 Elche (Alicante)
C.I.F. A-03475001



Departamento: Control y fiscalización 7.592

Asunto: Liquidación definitiva Encomienda de gestión de construcción de Nichos en el Cementerio Nuevo Municipal.

TRASLADO DE ACUERDO.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2017, adoptó el Acuerdo que se detalla literalmente a continuación:

“Vista la documentación presentada por el Gerente de la Sociedad anónima municipal Promociones e Iniciativas Municipales de Elche, S.A. (PIMESA) relativa a la Liquidación definitiva de la Encomienda de gestión de construcción de Nichos en el Cementerio Nuevo Municipal.

Resultando que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de noviembre de 2015 se aprobó encomendar a la sociedad PIMESA la ejecución de Obras de construcción de 200 nichos sencillos en cinco actuaciones en la Manzana C del Cementerio Nuevo de Elche.

Resultando que el Consejo de Administración de PIMESA, el día 30 de mayo de 2016, aprobó la liquidación de las inversiones ejecutadas en cumplimiento de la Encomienda de gestión, fijando el importe final de la misma en 208.503,07 €, IVA incluido.

Resultando que durante el mes de enero de 2017 se ha finalizado la venta de la totalidad de los nichos construidos con la Encomienda de referencia.

Resultando que el Consejo de Administración de PIMESA aprobó el 30 de enero de 2017 la propuesta de liquidación final de la Encomienda de referencia, remitiéndose dicha documentación al Ayuntamiento. De la documentación aportada, se desprenden las siguientes cantidades totales de ingresos y gastos:

LIQUIDACIÓN DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE NICHOS.		
	Concepto	Importe
Ingresos:	Tasas por venta de nichos	177.292,36
	Construcción de nichos	140.437,40
	Coordinación de seguros y salud	1.200,00
	Ensayos de materiales para control y calidad	0,00
	Personal	8.380,88
Costes:	Coste recursos financieros PIMESA	402,02
	Imprevistos	976,15
	Total costes directos	151.496,45
	Gastos generales de estructura (10%)	15.149,65
	IVA (21%)	34.995,68
	Total costes	201.641,78
	Importe a pagar a PIMESA	24.349,42



Resultando que se ha verificado que la estructura de costes existente en la Liquidación presentada coincide exactamente con la existente en la Encomienda de Gestión de referencia, así que la ausencia de errores aritméticos en la documentación presentada por PIMESA.

Considerando que es competencia de la Junta de Gobierno Local el conocimiento y resolución de este expediente, de conformidad con el artículo 127.1.g) de la Ley de Bases de Régimen Local (Ley 7/1985, de 2 de mayo), modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas de modernización del gobierno local.

Considerando que la Junta de Gobierno Local, como órgano municipal que aprobó la Encomienda, es el competente para resolver los problemas de interpretación y cumplimiento que pudieran suscitarse, así como para precisar o modificar las actuaciones a realizar y para dictar cuantos actos o resoluciones de carácter jurídico den soporte a dicho encargo.

Vistos los antecedentes citados, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes Acuerdos:

1.- Aprobar Liquidación definitiva de la Encomienda de gestión de construcción de Nichos en el Cementerio Nuevo Municipal, aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de noviembre de 2015.

2.- Reconocer el derecho a PIMESA a la percepción de la diferencia entre las tasas recaudadas y el coste de la Encomienda, por importe de 24.349,42 €.

3.- Comunicar la presente resolución al Departamento de Contabilidad Municipal y a la mercantil PIMESA, con expresión de los recursos que correspondan”.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Elche, a 20 de marzo de 2017.

El Vicesecretario Acctal.
PS Jefe de Servicio de Intervención



Recursos: Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer ante el órgano que la dictó Recurso de Reposición en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su notificación o, bien, directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de igual carácter de Elche en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.

En el supuesto de que interpusiera Recurso de Reposición y no se dictara y notificara su resolución en el plazo de un mes, se entenderá desestimado y dispondrá de un plazo de DOS MESES contados a partir del siguiente a aquel en que se entiende desestimado para interponer el correspondiente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de igual carácter de Elche.

Advertencia: La interposición del recurso no suspende la efectividad del acto recurrido.